URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NRD / RCO/ IAV / MCC / CAAL/ DVIS/ pgv-

DECRETO EXENTO N° 266 /

CAUQUENES, 25 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1º. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;

2º. Memo N° 02 de fecha 12/01/2023 del Administrador del mercado municipal y Ferias Libres, en el cual solicita caja chica por un monto de **$50.000;**

3º. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° **380971** a nombre de Don: **Harold Antonio Gómez Zarate**;

4º. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;

5º. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

6º. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:
La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para Vueltos en recaudación de ferias libres de la ciudad.

- **DECRETO:**

CREASE, un Fondo Fijo, en efectivo para **Vueltos en recaudación de ferias libres de la ciudad,** por un monto de $ **50.000.-** Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados el 29 de diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1º. Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el Artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal Sr. **Harold Antonio Gómez Zarate.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Mercado
- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.